



Señor:

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al caso N° 047, 115, 116, 117-2021-CTVC/LIB reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000258-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (18SEP2021)
INFORME N° D000259-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (19SEP2021)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 047, 115, 116, 117 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 047-2021-CTVC/LIB reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 109-2021-CTVC/LIB (09JUL2021)
b) CASO N° 047-2021-CTVC/LIB
c) INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CMA (03SEP2021)

Fecha Elaboración: Trujillo, 18 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 052-2021-CTVC/LA LIBERTAD, informa el **CASO N° 047-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 09 de julio del 2021 a través del documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte acerca de los casos que a pesar de haber obtenido documento de respuesta han sido considerados como "no resueltos" o "parcialmente resueltos", considerándose como PARCIALMENTE RESUELTO el CASO N° 047 respecto al punto crítico señalado, correspondiente a la IE N°80118 "San Juan Bautista", nivel primaria, situadas en el distrito de Condormarca, provincia de Bolívar, región La Libertad.
- 1.3. Mediante documento c), el MGL informa las acciones realizadas para cerrar la atención de alertas Caso N° 047-2021 suscitada en la IE N°80118 San Juan Bautista distrito de Condormarca, Provincia Bolívar, Región La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en el referido caso, a fin de darles solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 De las alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la IE N°80118 "San Juan Bautista", nivel primaria, del distrito de Condormarca, Provincia de Bolívar, región La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:

- De acuerdo al punto crítico señalado, es preciso mencionar que previo a la al inicio del año escolar, se estuvieron realizando las coordinaciones para hacer efectiva la prestación del servicio alimentario, por ello en el mes de febrero se hace conocimiento a las IE, incluida la IE N° 80118 San Juan Bautista, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, se informa además del periodo de distribución y periodo de atención con OFICIO N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT.
- Asimismo el Monitor de Gestión a cargo de la IE, brinda la asistencia técnica referente a Buenas prácticas de almacenamiento (BPA), y Buenas prácticas de manipulación (BPM), a fin de una correcta distribución; a su vez se remite formatos de actas y padrones para la entrega de productos a los padres de familia.
- Se establece una comunicación permanente a partir del 15 de marzo (inicio de año escolar), mediante correos electrónicos, mensajes de texto, whatsapp y llamadas telefónicas, de acuerdo a la supervisión remota, despejando cualquier duda que pueda surgir con los miembros integrantes del CAE y padres de familia con la finalidad del cumplimiento de la entrega en base a la normativa vigente.
- Es por ello que al tomar conocimiento de la alerta suscitada, el Monitor encargado de la IE se comunicó con Directora para brindar la asistencia técnica correspondiente, la cual menciona que no se realizó la distribución de productos del 15 al 19 de marzo, por precaución, ya que se presentaron casos de padres de familia sospechosos de haber contraído COVID-19, sin embargo se descartó tal posibilidad, procediéndose a iniciar el armado de canastas los días 20 y 21 de marzo, para su distribución el 22 de marzo, como se puede corroborar en el Sistema de Gestión Operativa.
- Cabe resaltar, que a través de la supervisión presencial, se ha constatado el cumplimiento de la distribución de los productos a los usuarios del Programa antes de iniciar el periodo de prestación del servicio alimentario, tan es así que a partir de la segunda entrega hasta la quinta, los usuarios no han sufrido afectación en el estado nutricional, teniéndose en cuenta que la distribución se ha realizado antes del inicio del periodo de atención del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

servicio alimentario; respetando además los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno debido a la emergencia sanitaria.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondientes a la IE N°80118 San Juan Bautista, nivel primario, del distrito de Condormarca, Provincia de Bolívar, región La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente a CASOS N° 115, 116, 117-2021-CTVC/LIB reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : a) OFICIO N° 125 -2021-CTVC/LA LIBERTAD
b) OFICIO N° 126 -2021-CTVC/LA LIBERTAD
c) OFICIO N° 127 -2021-CTVC/LA LIBERTAD
d) CASOS N° 115, 116, 117-2021-CTVC/LA LIBERTAD
e) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-JQV

Fecha Elaboración: Trujillo, 19 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficios N° 125, 126, 127-2021-CTVC/LA LIBERTAD, se informa sobre los **CASOS N° 115, 116, 117-2021-CTVC/LIB** respectivamente, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 23 de agosto del 2021 a través de los documentos de la referencia a), b) y c), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un punto crítico en común, en los casos referidos en el párrafo precedente, respecto de la IE N° 80637 con código modular 0366625, de nivel primaria; la IE N° 101 con código modular 1175645, de nivel inicial; y la IE N° 2089 con código modular 1464023 de nivel inicial, del distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento La Libertad.
- 1.3. Mediante documento c), el MGL informa la respuesta al oficio N° 125-2021-CTVC/LA LIBERTAD, caso N° 115-2021-CTVC/LIB, oficio N° 126-2021-CTVC/LA LIBERTAD, caso N° 116-2021-CTVC/LIB, oficio N° 127-2021-CTVC/LA LIBERTAD, caso N° 117-2021-CTVC/LIB, por alertas de CTVC. en las II.EES del distrito de Guadalupito.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PANEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico suscitado en los casos señalados, a fin de darles solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

De las alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la IE N° 80637 con código modular 0366625, de nivel primaria; la IE N° 101 con código modular 1175645, de nivel inicial; y la IE N° 2089 con código modular 1464023 de nivel inicial, del distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento La Libertad.; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.:

- Según el punto crítico señalado, es preciso mencionar que el Monitor de Gestión Local a cargo, realizó el cruce de información de acuerdo a la RDE D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE D000277-2020- MIDIS/PNAEQW-DE y la D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en las tres instituciones: II.EE N° 80637, 101 y 2089, de modo que se pueda verificar la actualización en ampliación de usuarios según corresponda a cada II.EE y subsanar las observaciones realizadas por el CTV.
- Cabe resaltar que el Monitor de Gestión a cargo de la IE, de acuerdo a la RDE. D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, brinda la asistencia técnica a los integrantes CAE, haciéndoles llegar los formatos para realizar el procedimiento de actualización de usuarios; a su vez se remite formatos de actas y padrones para la entrega de productos a los padres de familia.
- Asimismo se brindó la asistencia técnica en base a la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046- PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Para que así se pueda adecuar los alimentos a ser repartidos a los usuarios y este se realice de manera equitativa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- No obstante a ello, es preciso mencionar que nos encontramos a espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por las II.EE N° 80637, 101 y 2089, con la finalidad de hacer continua y oportuna la prestación del servicio alimentario a los usuarios en su totalidad.

V. CONCLUSIONES

- 6.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondientes a la IE N° 80637 con código modular 0366625, de nivel primaria; la IE N° 101 con código modular 1175645, de nivel inicial; y la IE N° 2089 con código modular 1464023 de nivel inicial, del distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.2. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Adjunto:

- INFORME N° D000023- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-JQV

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para cerrar la atención de alertas Caso N° 047-2021 suscitada en la IE N° 80118 San Juan Bautista distrito de Condormarca, Provincia Bolívar, Región La Libertad.

Referencia : **a) OFICIO N° 052-2021-CTVC/LA LIBERTAD.**

Fecha Elaboración: Trujillo, 03 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para atender el cierre caso de alerta suscitado en la IE N° 80118 San Juan Bautista distrito de Condormarca.

ANTECEDENTES:

A) Mediante oficio N° 052-2021-CTVC/LA LIBERTAD, informa del CASO N° 047-2021-CTVC/LIB, ocurrido en la IE 80118 "San Juan Bautista" nivel primario, Distrito Condormarca, Provincia Bolívar, Durante la veeduría/vigilancia se pudo verificar que: el CAE, han distribuido el domingo 21.03.2021, es decir 06 días después y no el primer día de clases (15.03.2021) esta situación no permitiría garantizar la atención para los 180 días programados en el presente año.

BASE NORMATIVA.

Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

OBJETIVO.

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 047-2021, proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento y las recomendaciones efectuadas para la resolución de la alerta N° 047-2021.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANÁLISIS:

Con fecha 10 de febrero se envía a la UGEL Sánchez Carrión el OFICIO MULTIPLE D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, donde se menciona las orientaciones para la gestión adecuada del servicio alimentario.

Con fecha 23 de febrero se envía el OFICIO MULTIPLE D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, a los grupos de wasap incluida la II.EE. 80118 "San Juan Bautista" nivel primario, donde se menciona las orientaciones para la gestión adecuada del servicio alimentario.

También con fecha 23 de febrero se envía los modelos de actas y padrones a ser utilizados durante la distribución de los productos a los padres.

con fecha 23 de febrero se envía los modelos de llenado correcto de actas y padrones a ser utilizados durante la distribución de los productos a los padres.

Con fecha 10 de febrero se envía a las UGEL Sánchez Carrión el OFICIO MULTIPLE D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, donde se menciona el periodo de distribución a las IEs y el periodo de atención

Con fecha 23 de febrero se envía a los grupos de wasap incluida la IE 80118 San Juan Bautista el OFICIO MULTIPLE D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, donde se menciona el periodo de distribución a las IEs y el periodo de atención

Con fecha 1 de marzo se da asistencia técnica en BPA Y BPM en los almacenes indicando que se ha iniciado la distribución de productos a las IEs,

Con fecha 01 de marzo se reenvía los formatos de acta y padrón de entrega de productos a padres.

Con fecha 04 de marzo se reenvía los modelos de actas y padrones a ser utilizados durante la distribución de los productos a los padres.

Con fecha 15 de marzo se reenvía los modelos de actas y padrones a ser utilizados durante la distribución de los productos a los padres.

A partir del 15 de marzo donde se ha iniciado el servicio alimentario, la comunicación es permanente mediante mensajes de texto, wasap, correos, llamadas y videollamadas de acuerdo a la programación de supervisión remota y de acuerdo a las dudas que surgen por parte de los integrantes CAE, y padres de familia con la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

finalidad de que el servicio alimentario se realice de la mejor manera y cumpliendo con la normativa vigente.

Al tomar conocimiento de la alerta 047-2021, con fecha 13 de abril el MGL a cargo del seguimiento a dicha I.E se comunicó telefónicamente para dar asistencia técnica sobre el servicio alimentario y consultar sobre el avance de distribución de productos donde: ***la directora de la I.E. N° 80118 San Juan Bautista nivel primaria, menciona que no se realizó la distribución de productos del 15 al 19 del mes de marzo por precaución debido a que se presentó casos de padres de familia sospechosos a tener COVID 19***, dado el descarte de no estar contagiados, inmediatamente se realizó el armado de canastas los días 20 y 21 de marzo y realizado la distribución a los padres de familia el día 22 de marzo lo cual esta reportado y subido en el SIGO.

Así mismo a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes de WhatsApp y supervisión presencial, se continuó brindando asistencia técnica a los integrantes del CAE. que la distribución de los productos en todas las entregas, se realizará antes del inicio del periodo de prestación del servicio alimentario con la finalidad de dar cumplimiento a los 25 días de atención alimentaria.

De acuerdo a la supervisión presencial realizada en la I.E., se constata que el CAE cumple con la distribución de los productos a los usuarios del programa antes de iniciar el periodo de prestación del servicio alimentario. Por lo que: podemos decir que, desde la segunda entrega hasta la quinta entrega, los usuarios del programa no han sufrido afectación en el estado nutricional teniendo en cuenta que la distribución de los productos si se ha realizado antes del inicio del periodo de atención de la prestación del servicio alimentario.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la asistencia técnica vía mensajes de wasap y de texto, así como por llamadas telefónicas, el CAE tiene conocimiento que el periodo de atención y distribución a los padres de familia es del 15 de marzo al 16 de abril que también fue comunicado a la UGEL Sánchez Carrión mediante OFICIO MULTIPLE D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT, de fecha 10 de febrero y reenviado a los grupos de wasap el 23 de febrero, 1 de marzo, 9 de marzo, 15 de marzo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con respecto al caso de alerta 047-2021, en el punto 1 indica **EL CAE ha distribuido el domingo 21.03.2021, es decir 06 días después y no el primer día de clases (15.03.2021) esta situación no permitiría garantizar la atención para los 180 días programados en el presente año.** Mediante comunicación telefónica realizado el 22 de marzo, la directora de la I.E N° 80118 "San Juan Bautista" nivel primario, confirma que los días 20 y 21 se ha realizado el armado de canastas y que ha realizado la distribución de los productos a los padres de familia el 22 de marzo, tal como consta en el reporte de actas y padrones realizado el cual está debidamente ingresado en el SIGO.

De acuerdo a la supervisión presencial realizada en la I.E., se constata que el CAE cumple con la distribución de los productos a los usuarios del programa antes de iniciar el periodo de prestación del servicio alimentario. Por lo que: podemos decir que, desde la segunda entrega hasta la quinta entrega, los usuarios del programa no han sufrido afectación en el estado nutricional teniendo en cuenta que la distribución de los productos si se ha realizado antes del inicio del periodo de atención de la prestación del servicio alimentario.

Tal como se observa en las actas de distribución, padrones de beneficiarios y registro en SIGO, se **CONCLUYE QUE:** la distribución de productos a los padres de familia, se viene realizando antes del inicio del periodo de la prestación del servicio alimentario.

RECOMENDACIONES.

Se continuará realizando la supervisión remota y presencial de acuerdo a la programación donde se realiza asistencia técnica al CAE Y padres de familia con respecto al servicio alimentario.

I. ANEXOS

ANEXO 01: OFICIO MULTIPLE N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

ANEXO 02: OFICIO MULTIPLE N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

ANEXO 03: EVIDENCIAS DE ENVIO DE INFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por EDOA
CANALES Gladys Leony FAU/
20000154060 adf
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2021 11:38:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 10 de Febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señores : DESTINATARIO MULTIPLE SEGUN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Orientaciones para la gestión adecuada del servicio alimentario.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU
RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez para manifestarle Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria JEC y FAD, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia debido a la COVID-19, además de las indicaciones del MINEDU respecto al desarrollo de las labores escolares para el presente año; se hace necesario tenga a bien exhortar a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, las siguientes orientaciones a fin de brindar un servicio alimentario de calidad:

- Para el presente año, el PNAE QW, brindará un servicio alimentario de modalidad productos, en la cual se establecen las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, distribución, servicio, consumos de alimentos y manejo de residuos sólidos.
- El PNAE QW implementa el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, y para ello es importante la participación de los integrantes CAE y comunidad educativa, a fin de desarrollar capacidades y habilidades respecto a la gestión del servicio alimentario, a través del uso de recursos educativos y tecnológicos.
- Los integrantes CAE, antes de iniciar la distribución de alimentos el CAE revisan el acta de entrega y recepción de alimentos y verifica la existencia de los alimentos en el almacén de la IE.
- Los integrantes CAE verifican que los alimentos se encuentran en buen estado (íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente), en caso que no cumplan con las características, deben ser separados a otro ambiente distinto al almacén y deben comunicar al MGL para proceder según los protocolos establecidos por el PNAEQW.
- La cantidad de alimentos a recibir debe corresponder por cada niña o niño matriculado.
- El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.
- En el marco de la emergencia en la que nos encontramos, los integrantes CAE deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.
- El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio así como el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 23 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.ciudadanowarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 919V324

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

aglomeraciones. Todo ello en coordinación con su comunidad educativa y/u otros actores sociales a fin de realizar la vigilancia y adecuado desarrollo de la misma

- Los integrantes CAE deben comunicar y brindar asistencia técnica a los PPFF o apoderados de los usuarios que deben portar, el DNI de la madre, padre o apoderado, así como el DNI del usuario o usuaria y recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus alimentos.
- Las y los integrantes del CAE en coordinación con su comunidad educativa garantizan que todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.
- El CAE debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. Esta información deberá ser recabada en cada entrega y deberá estar organizada a fin de responder la solicitud de la información por parte de los MGL u otras autoridades.
- En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL correspondiente.
- La organización de la preparación y distribución de alimentos estará a cargo de los CAE con el apoyo técnico del sector Educación (DRE, UGEL, IIEE), asimismo gestionarán la seguridad del proceso ante la PNP, FFAA y la autoridad local (alcaldesa o el alcalde, la teniente gobernadora o el teniente gobernador, la presidenta o el presidente de la comunidad, la jueza o juez de paz, la prefecta o el prefecto regional, la subprefecta o el subprefecto provincial y distrital del ámbito al que pertenezca la IE).
- El CAE deberá solicitar al MINSA la asistencia técnica a través de su personal y/o promotoras o promotores de salud para que orienten a los encargados de la distribución para evitar el riesgo de contagio de una enfermedad de transmisión alimentaria u otro tipo de afección.
- Las y los integrantes del CAE organizan a las madres o padres o apoderados de las usuarias y los usuarios para la distribución de tal manera que se mantengan los cuidados para evitar que se produzcan cualquier tipo de riesgo.
- Los integrantes deberán participar y motivar a su comunidad educativa, a participar de las diferentes actividades de fortalecimiento de capacidades que el PNAE QW organizará para el presente año.
- Finalmente recordar a los miembros de los CAEs sus funciones descritas en la Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU que aprueba la "Norma para la co-gestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica"

Todo ello a fin de optimizar las condiciones de la prestación del servicio alimentario en las modalidades de productos en el ámbito de las instituciones educativas de la Unidad Territorial La Libertad y que son atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Sin otro particular y seguro de la buena atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

C.C.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 23 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: FYBV92A



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

Betty Yeny Villacorta Pascual
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01- EL PORVENIR

Carlos Alberto Lopez Perez
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 02 - LA ESPERANZA

Francisco Javier Benites Luis
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 03 - TRUJILLO NOR OESTE

Isabel Marina Yupanqui Sifuentes
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04 - TRUJILLO SUR ESTE

Ananias Carranza Acosta
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ASCOPE

Jesus Cosme Joaquin Ruiz
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLIVAR

Rubí Fernández Castañeda
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHEPEN

Carlos Enrique Idrogo Hidalgo
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMU

Telmo Antonio Quiroz Castro
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE JULCAN

Andres Lino Aguilar Acevedo
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE OTUZCO

Zoila Graciela Diaz Abanto
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO

Cilos Fernando Agüero Rivera
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PATAZ

Marco Antonio Aguilar Vasquez
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO

Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANCHEZ CARRION

Ania Elva Cárdenas Castro
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VIRU

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 10 de Febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBTSeñores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Informa respecto a la programación de 1° Entrega de alimentos a las IIEE usuarias del PNAE QW.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE.

En atención a lo mencionado, y teniendo en cuenta el escenario actual, se hace necesario informar que el periodo de entrega de alimentos a las IIEE y posterior reparto/distribución a los PPFF, correspondiente a la 1° entrega, se estará ejecutando de acuerdo al siguiente cronograma:

PROVINCIA/DISTRITO	PLAZO DE DISTRIBUCION POR ENTREGA (Periodo de recepción en la IEE)	PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA (Periodo para reparto a PPFF)	PROVINCIA/DISTRITO	PLAZO DE DISTRIBUCION POR ENTREGA (Periodo de recepción en la IEE)	PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA (Periodo para reparto a PPFF)
ASCOPE			PATAZ		
ASCOPE	del 08 al 12 de marzo del 2021	del 15 de marzo al 16 de abril del 2021	BULDIBUYO	del 02 al 12 de marzo del 2021	del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
CASA GRANDE			CHILLIA		
CHICAMA			HUANCASPATA		
CHOCOPE			HUAYILLAS		
MAGDALENA DE CAO			HUAYO		
PAIJAN			ONGON		
RAZURI			PARCOY		
SANTIAGO DE CAO			PATAZ		
BOLIVAR			PIAS		
BAMBAMARCA	del 01 al 12 de marzo del 2021	del 15 de marzo al 16 de abril del 2021	SANTIAGO DE CHALLAS		
BOLIVAR			TAURIA		
CONDORMARCA			TAYABAMBA		
LONGOTEA			URPAY		
UCHUMARCA			SANCHEZ CARRION		
UCUNCHA			SARTIMBAMBA	del 01 al 12 de marzo del 2021	del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
CHEPEN			COCHORCO		
CHEPEN	del 09 al 12 de marzo del 2021	del 15 de marzo al 16 de abril del 2021	CURGOS	del 02 al 12 de marzo del 2021	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

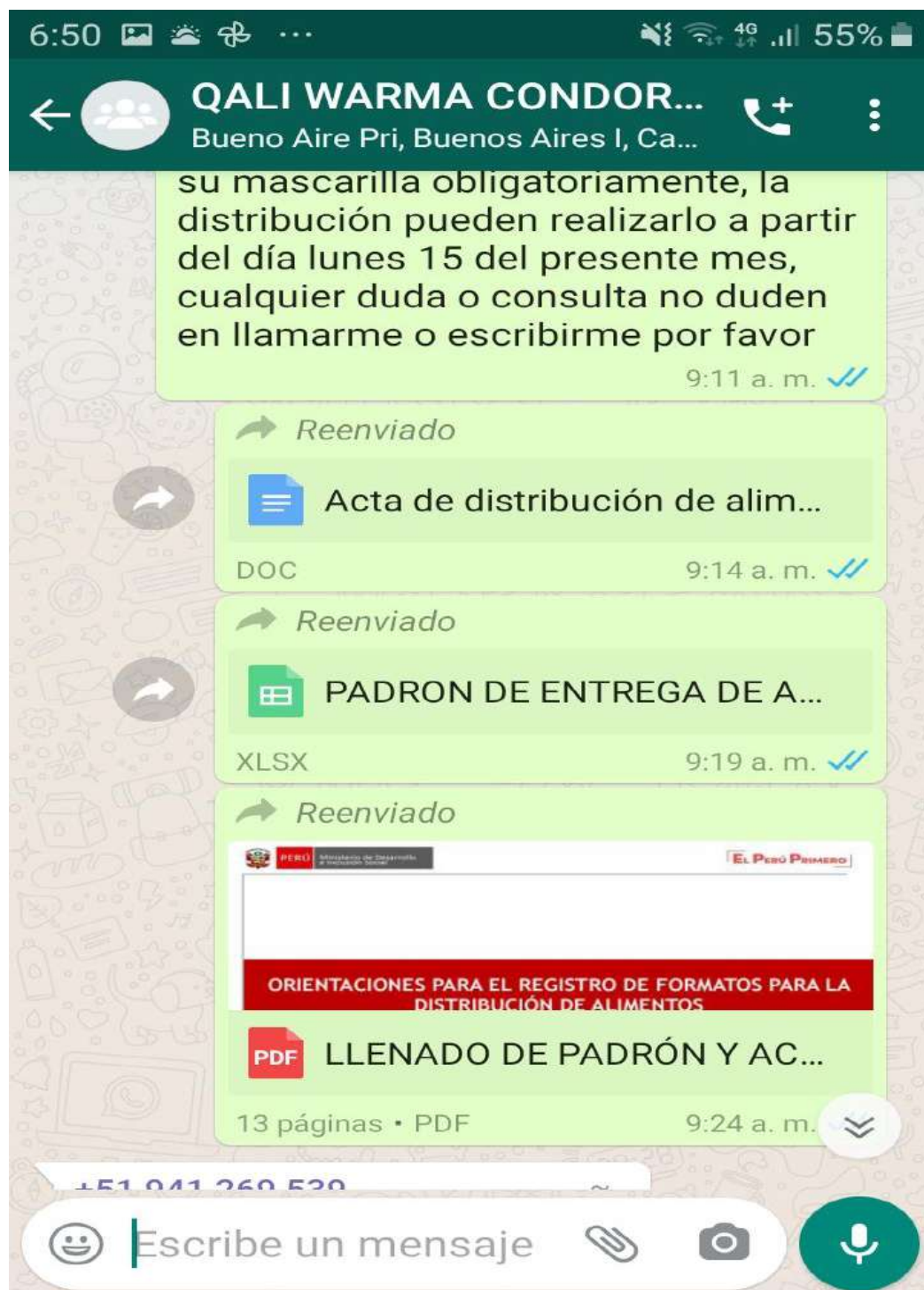
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTIVIDADES DE COORDINACION CON LOS INTEGRANTES CAE.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11:46



78%



31:49



CAE BUENOS AIRES



Añadir llamada



Poner llamada
en espera



Bluetooth



Altavoz



Silencio



Teclado





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DEMORA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.



Ministerio
de Educación

ACTA DE REUNIÓN SOBRE DEMORA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Siendo las **10:00 am** del día **14 de abril de 2021**, nos reunimos la directora y miembros del CAE de la I. E. N° 80118 "San Juan Bautista", del caserío de Buenos Aires del Distrito de Condoramarca, provincia de Bolívar, región La Libertad, con la finalidad de dar a conocer el motivo por el cual **no se ha repartido los alimentos del 15 al 19 de marzo por precaución debido a que se presentó casos de padres de familia sospechosos a tener COVID-19, dado el descarte de no ser contagiados, inmediatamente se realizó el armado de canastas los días 20 y 21 de marzo y realizado la distribución a los padres de familia el día 22 de marzo.**

Sin otro punto que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 10:30 am, del mismo día, mes y año.



MERY LOZANO CONTRERAS
DNI N° 41617105

EDILSA BENITES VILCHEZ
DNI N° 45316318

CORINA HUACCHA ENRRIQUEZ
DNI N° 18984974

JENNY DORIS CARRANZA VILCHEZ
DNI N° 18985093

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW.
(Periodo de atención de la prestación del servicio alimentario del 23 de agosto al 24 de setiembre)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD productos

Siendo el día 17 del mes agosto del 2021, a horas 8:00 a 13 horas en la Institución Educativa 80118 con Código Modular 0268409 del distrito de Condormarca de la provincia de Bolívar, departamento La Libertad.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	MERY LOZANO CONTRERAS	41617105	Presidente
2	JULIO TANDAYPAN ROMERO	42592368	Secretario
3	EDILSA BENITES VILCHEZ	44781349	Vocal 1
4	CARMEN CORINA HUACCHA ENRRIQUEZ	18984974	Vocal 2
5	JENNY CARRANZA VILCHEZ	18985093	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 287131 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Leche Entera Evap. x 0.400kg	234	10	Azúcar x 0.250kg	78
2	Conserva de Pescado en Aceite x 0.170kg	468	11	Quinua	78
3	Fideo x 0.500kg	156	12	Bofe de res	312
4	Arroz x 1Kg	156	13		
5	Arveja partida x 0.500kg	78	14		
6	Arveja partida x 0.250kg	78	15		
7	Harina de trigo x 0.250kg	156	16		
8	Avena con Kiwicha x 0.250kg	156	17		
9	Aceite vegetal x 0.200L	234	18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 78 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS
USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



[Signature]
Prof. Miry Lozano Contreras
DIRECCION
CALLE 3042637183

[Signature]
Julio Tanday para
Bomero
42542368

[Signature]
Integrante del CAE
Nombre: CORINA HUACCHA E.
DNI: 78984974

[Signature]
Integrante del CAE
Nombre: Senay Carranza Vilchez
DNI: 15455043

[Signature]
Integrante del CAE
Nombre: Edilsa Benches V.
DNI: 45376378

Veedor
Nombre: _____
DNI: _____



[Signature]
Actor social o autoridad local u otro
Nombre: _____
DNI: _____

Actor social o autoridad local u otro
Nombre: _____
DNI: _____

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO		MADRE/PADRE/MODELADO	DNI	FIRMA	HUELLA DACTILAR (*)	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (*)										OBSERVACIONES [***]			
						LACTEOS	FRUTAS Y VERDURAS			GRANÍFICA Y HARINOSAS			LEGUMINOSAS		HABITAS Y HORTALIZAS		ACEITES	OTROS	
						Toda leche lts o litros	Cereales de maíz en litros	Frutas y verduras kg	Grainos de maíz en kg	Harina y grainos kg	Arroz y frijoles kg	Arroz kg	Legumbres kg	Legumbres kg	Arroz kg	Arroz kg	Legumbres kg	Arroz kg	Arroz kg
1	Juanita Hernandez, Norma Aguirre	Natalia Paula Aguirre Pineda	48729113	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
2	Diego Hernán Torres Aguilar	Alicia Aguirre Domínguez	32888723	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
3	Pavón Gil, Mercedes Aguirre	Vilma, Rosalva Benítez	32888624	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
4	Ramón Vidal, Norma Aguirre	Vilma, Rosalva Benítez	32888624	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
5	Ortiz, Mariana Souza	Mariana, Aguirre Pineda	77233388	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
6	Bryan Thompson, María Aguirre	Mariana, Aguirre Pineda	77233388	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
7	Yany Rosendo Aguirre Pineda	Vilma, Rosalva Benítez	32888623	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
8	Kennedy Aguirre Pineda	Vilma, Rosalva Benítez	32888623	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
9	Norma Hernández Pineda	Mariana, Aguirre Pineda	48729113	[Firma]	[Huella]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Item	Item Name	Item Description	Item Code	Item Status	Item Location	Item Date	Item Time	Item User	Item Action	Item Result	Item Error	Item Message
1	Item 1	Item 1 Description	Item 1 Code	Item 1 Status	Item 1 Location	Item 1 Date	Item 1 Time	Item 1 User	Item 1 Action	Item 1 Result	Item 1 Error	Item 1 Message
2	Item 2	Item 2 Description	Item 2 Code	Item 2 Status	Item 2 Location	Item 2 Date	Item 2 Time	Item 2 User	Item 2 Action	Item 2 Result	Item 2 Error	Item 2 Message
3	Item 3	Item 3 Description	Item 3 Code	Item 3 Status	Item 3 Location	Item 3 Date	Item 3 Time	Item 3 User	Item 3 Action	Item 3 Result	Item 3 Error	Item 3 Message
4	Item 4	Item 4 Description	Item 4 Code	Item 4 Status	Item 4 Location	Item 4 Date	Item 4 Time	Item 4 User	Item 4 Action	Item 4 Result	Item 4 Error	Item 4 Message
5	Item 5	Item 5 Description	Item 5 Code	Item 5 Status	Item 5 Location	Item 5 Date	Item 5 Time	Item 5 User	Item 5 Action	Item 5 Result	Item 5 Error	Item 5 Message
6	Item 6	Item 6 Description	Item 6 Code	Item 6 Status	Item 6 Location	Item 6 Date	Item 6 Time	Item 6 User	Item 6 Action	Item 6 Result	Item 6 Error	Item 6 Message
7	Item 7	Item 7 Description	Item 7 Code	Item 7 Status	Item 7 Location	Item 7 Date	Item 7 Time	Item 7 User	Item 7 Action	Item 7 Result	Item 7 Error	Item 7 Message
8	Item 8	Item 8 Description	Item 8 Code	Item 8 Status	Item 8 Location	Item 8 Date	Item 8 Time	Item 8 User	Item 8 Action	Item 8 Result	Item 8 Error	Item 8 Message
9	Item 9	Item 9 Description	Item 9 Code	Item 9 Status	Item 9 Location	Item 9 Date	Item 9 Time	Item 9 User	Item 9 Action	Item 9 Result	Item 9 Error	Item 9 Message
10	Item 10	Item 10 Description	Item 10 Code	Item 10 Status	Item 10 Location	Item 10 Date	Item 10 Time	Item 10 User	Item 10 Action	Item 10 Result	Item 10 Error	Item 10 Message

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL																														

EDILSA BENITEZ VILCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES SOCIALES

CRISTINA CORREA HUARACA
DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES SOCIALES

JENNY CARRANZA VILCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESTACIONES SOCIALES

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES SOCIALES
CALLE 104 N° 1174

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Atención : **HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS**
Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial La Libertad

Asunto : RESPUESTA AL OFICIO N° 125-2021-CTVC/LA LIBERTAD CASO N° 115-2021-CTVC/LIB, OFICIO N° 126-2021-CTVC/LA LIBERTAD, CASO N° 116-2021-CTVC/LIB, OFICIO N° 127-2021-CTVC/LA LIBERTAD, CASO N° 117-2021-CTVC/LIB. EN ATENCION A LAS ALERTAS DE CTVC. EN LAS II.EEs DEL DISTRITO DE GUADALUPITO..

Referencia : correo electrónico de la CTT enviado el día 01 de septiembre 2021

Fecha Elaboración: Trujillo, 13 de septiembre de 2021

(Cuerpo del documento)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe en relacion al documento de la referencia.

I.- ANTECEDENTES. -

1.1- La Institución educativa N° **80637** con código. modular **0366625**, de nivel primaria, I.E. N° **101** con código modular **1175645** de nivel inicial y la I.E N° **2089** con código modular N° **1464023** de nivel Inicial, Ambos de turno mañana, se encuentra ubicado en los caseríos de San Ignacio y Campo Nuevo comprensión del distrito de Guadalupe, provincia de Virú, la cual estaba asignado al MGL. Pricila Payrazaman con modalidad de contrato **OS** se hace llegar el presente informe para fines del PNAE Qali Warma al comité de Compras La Libertad 5, ITEM Chao. El proveedor Adjudicado para la dotación de alimentos corresponde al **CORPORACION VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C**, con periodos de atención de 25 días.

1.2.- La institución educativa N° 80637 ha sido atendida para 119 usuarios de acuerdo a la RDE N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, viendo la necesidad de actualizar el N° de usuarios de 119 a 130 se hizo llegar la solicitud de actualización para ampliación de usuarios. En la fecha 05 de abril del año 2021 para su respectivo tramite.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.3.- La institución educativa N°101 ha sido atendida para 60 usuarios de acuerdo a la RDE N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, viendo la necesidad de actualizar el N° de usuarios de 60 a 73 se hizo llegar el documento de actualización ampliación de usuarios. En la fecha 29 de marzo del año 2021 para su respectivo tramite.

1.4.- La institución educativa N°2089 ha sido atendida para 68 usuarios de acuerdo a la RDE N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, viendo la necesidad de actualizar el N° de usuarios de 68 a 76 se hizo llegar el documento de actualización ampliación de usuarios. En la fecha 15 de junio del año 2021 para su respectivo tramite.

1.5.- El día 01 de septiembre el CTT Hans Ernesto Catillo Ballenas envía un correo electrónico adjuntando, los N° OFICIO N° 125-2021-CTVC/LA LIBERTAD CASO N° 115-2021-CTVC/LIB, OFICIO N° 126-2021-CTVC/LA LIBERTAD, CASO N° 116-2021-CTVC/LIB, OFICIO N° 127-2021-CTVC/LA LIBERTAD, CASO N° 117-2021-CTVC/LIB. solicitando la respuesta del caso.

II.-ANALISIS:

2.1.- En atención a lo solicitado por la CTT, el día 01 de septiembre del presente año, el monitor de gestión local de la provincia de Viru distrito de Viru , José Andrés Quispe Vicente, realizo el cruce de información de acuerdo a la RDE D000397-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.en ambas II.EE N° 80637, 101 y 2089 para verificar la actualización en ampliación de usuarios según corresponda A cada II.EE y subsanar las observaciones realizadas por el CTVC.

2.2- Durante el cruce de información realizado a la II.EE se corroboro que la II.EE N° 80637 nivel primaria se verifico que **HA REALIZADO SU RESPECTIVA ACTUALIZACION DE USURIOS**, Solicitando ampliación de usuarios según corresponde de 119 usuarios. Para 130 usuarios De acuerdo a la RDE. D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se adjunta medio probatorio de actualización.

2.3- Durante el cruce de información realizado a la II.EE se corroboro que la II.EE N° 101 nivel Inicial se verifico que **HA REALIZADO SU RESPECTIVA ACTUALIZACION DE USURIOS**, Solicitando ampliación de usuarios según corresponde de 60 usuarios. Para 73 usuarios De acuerdo a la RDE. D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se adjunta medio probatorio de actualización.

2.4- Durante el cruce de información realizado a la II.EE se corroboro que la II.EE N° 2089 nivel Inicial se verifico que **HA REALIZADO SU RESPECTIVA ACTUALIZACION DE USURIOS**, Solicitando ampliación de usuarios según corresponde de 68 usuarios. Para 76 usuarios De acuerdo a la RDE. D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se adjunta medio probatorio de actualización.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III.-CONCLUSIONES:

3.1.- Se tomará las medidas necesarias y correspondientes para subsanar las observaciones indicadas por el CTVC. /LA LIBERTAD. A la I.E 80637, I.E 101 y la I.E 2089. Indicando que las II.EEs presentaron sus solicitudes de ampliación dentro de la fecha indicada.

3.2.- Como medidas de mejoras; se seguirá brindará asistencia técnica a los CAEs correspondientes, se solicitará de forma inmediata a los directores realizar sus solicitudes de ampliación de usuarios a inicios de la jornada escolar.

3.4.- Para su verificación en el presente se adjunta los oficios de ampliación presentados por los Directores de las II.EEs. Que han cumplido con

IV.-RECOMENDACIONES:

4.1.- Incidir con la asistencia técnica en la supervisión continua para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CAE.

4.2.- Continuar sensibilizando a padres de familia y docentes en busca de estrategias para continuar mejorando la prestación del servicio alimentario.

4.3.- El programa debe tomar acciones correspondientes a las dificultades que se presenta para ejecutar y atenderlas las solicitudes de ampliación presentadas por los Directores.

Es todo cuanto tengo que informar, para fines pertinentes.

Atentamente

JOSE ANDRES QUISPE VICENTE
MGL.DISTRITO DE VIRU.

Adjunto:

Oficios presentados por Directores de las II.EEs.

Oficio N° 14 – 2021 – UGEL - VIRU I.E.I N° 2089

OFICIO N° 044 – 2020 – I.E. N°80637 “CAVM

OFICIO N.º 11 - 2021 -I.E. N° 101- SAN IGNACIO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PNAEQW/UTLLBT
JAQVG/jaqv
Cc/ARCHIVO

Atentamente José Andrés Quispe Vicente
MGL- distrito de Viru

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Institución Educativa N° 80637
'César Abraham Vallejo Mendoza'
PRIMARIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Chimbote, 05 de abril del 2021

OFICIO N° 044 – 2020 – I.E. N°80637 "CAVM"- SI

SEÑOR:

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RÁZURI

Jefe de la Unidad Territorial – La Libertad

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ASUNTO:

Solicito **ampliación** de productos en la
I.E. N° 80637 "CESAR ABRAHAM VALLEJO
MENDOZA"

De mi mayor consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y la vez entregar a nombre de la Institución Educativa N° 80637 "César Abraham Vallejo Mendoza" con código modular 0366625, ubicado en el centro poblado de San Ignacio, distrito de Guadalupito, provincia de Virú.

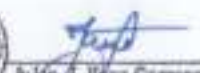
Sobre el particular, informar que el presente año, se ha ampliado el número de alumnas y alumnos en nuestra institución educativa, como lo demuestra la nómina de estudiantes matriculados, así como la declaración jurada; por este motivo estoy solicitando la ampliación de productos para 127 usuarios, y así asegurar la alimentación de 63 niñas y 64 niños, siendo nuestro único fin de atender a todos los niños y niñas de nuestra institución educativa.

Al respecto, cumplo con remitir las nóminas de los estudiantes matriculados de mi institución educativa para el presente año, así como la declaración jurada de los estudiantes que falta regularizar matrícula o tienen algún inconveniente las mismas que constan de un total de (16) folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Juán A. Vega Carrera
DIRECTORA

DNI 18140979

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



08 OCHO/01 UNO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 101
SAN IGNACIO - GUADALUPITO**

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

San Ignacio, 29 de marzo del 2021

OFICIO N.º 11 - 2021 - I.E. N.º 101 - SAN IGNACIO - GUADALUPITO - VIRU

ALBERTO JAVIER KAMAHURA RÁZURI

Jefe de la Unidad Territorial - La Libertad

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

PRESENTE

ASUNTO: Solicita ampliación de productos en la I.E. 101

De mi mayor consideración:

Tengo el grado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y la vez entregar a nombre

de la institución educativa N°101 con código modular 1175645 ubicado en el centro poblado de San Ignacio, distrito de Guadalupe, provincia de Viru.

Sobre el particular, informar que el presente año, se ha ampliado el número de alumnas y alumnos en nuestra institución educativa, como lo demuestra la lista de estudiantes matriculados, por este motivo, estoy solicitando la ampliación de productos para

usuarios, y así asegurar la alimentación de 38 niñas y 35 niños, siendo nuestro único fin de atender a todos los niños y niñas de nuestra institución educativa.

Al respecto, cumplo con remitir la lista de estudiantes matriculados de mi institución educativa, las mismas que constan de ocho (8) folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ROSA MERCEDES VENTURA URTEAGA
DNI 43194783



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Campo Nuevo, 16 de marzo del 2021.

OFICIO N° 13 - 2021 - UGEL - VIRU I.E.I N° 2089

SEÑOR: ALBERTO JAVIER KAMAHARA RÁZURI
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - LA LIBERTAD
PNAE QALI WARMA

ASUNTO:
SOLICITO AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS
PARA LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN
EL/LA I.E.I N° 2089

De mi mayor consideración:

La presente tiene por finalidad, hacerle llegar, a nombre I.E.I N° 2089, con código modular 1464023, perteneciente, al centro poblado de Campo Nuevo, al distrito de Guadalupe, provincia de Virú; nuestros más cordiales saludos, a la vez recurrimos a usted, con la finalidad de hacerle de su conocimiento que el presente año, debido a la gran afluencia de alumnado, se ha incrementado el número de alumnos en nuestra institución, tal como lo demuestra la lista de estudiantes matriculados en el presente año, es por este motivo que estamos solicitando se nos amplíe la cantidad de usuarios a 73, actualmente recibimos alimentos para 68 niños, a fin de que se atienda a todos los niños y niñas de nuestra institución.

Concedores de su alto espíritu de apoyo y colaboración, no dudamos de la atención a nuestra solicitud y se designe a quien corresponda gestionar nuestro pedido, por lo que le expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,


Cdo. Shesha Amador Rodríguez
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Campo Nuevo, 15 de Junio del 2021

OFICIO N° 14 – 2021 – UGEL - VIRU I.E.I N° 2089

SEÑOR: **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RÁZURI**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL – LA LIBERTAD
PNAE QALI WARMA

ASUNTO:
SOLICITO AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS
PARA LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN
EL/LA I.E.I N° 2089

De mi mayor consideración:

La presente tiene por finalidad, hacerle llegar, a nombre
I.E.I N° 2089, con código

modular 1464023, perteneciente, al centro poblado de
Campo Nuevo, al distrito de Guadalupito, provincia de
Virú; nuestros más cordiales saludos, a la vez recurrimos a usted, con la
finalidad de hacerle de su conocimiento que el presente año, debido a la gran afluencia de
alumnado, se ha incrementado el número de alumnos en nuestra institución, tal como lo
demuestra la lista de estudiantes matriculados en el presente año, es por este motivo que estamos
solicitando se nos amplíe la cantidad de usuarios a 76, actualmente recibimos alimentos
para 68 niños, a fin de que se atienda a todos los niños y niñas de nuestra institución.

Conocedores de su alto espíritu de apoyo y colaboración, no dudamos de la atención a
nuestra solicitud y se designe a quien corresponda gestionar nuestro pedido, por lo que le
expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima
personal.

Anexo nóminas

Atentamente,



Dra. Sonia Amador Rodríguez
DIRECTORA